



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00363** - 2013 -A/MPMN

Moquegua, **24 ABR. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01183-2012-A/MPMN; Informe N° 059-2013-KGDC-RA-STSV-GDUAAT-GM-MPMN; Informe N° 608-2013-STSV-GDUAAT-GM-MPMN, Proveído N° 2562-2013-MPMN; Proveído N° 183-2013-GDUAAT-GM-MPMN; Proveído N° 1703-2013-OSLO-MPMN; Informe N° 030-2013-MPMN-OSLO-MOQ-JCFS-IO; Proveído N° 1887-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe N° 550-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 2431-2013-OSLO-MPMN; Informe N° 0887-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 2149-2013-GM-MPMN; Proveído N° 2480-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 448-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 2561-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 0729-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"**, y;



CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01183-2012-A-MPMN, se resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"**, por un monto de S/. 697,100.91 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO 91/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, del Informe N° 059-2013-KGDC-RA-STSV-GDUAAT-GM-MPMN; de fecha 14 de marzo del 2013, emitida por la Ing. Karen G. Delgado Corasi, Responsable de Actividad, comunica al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado : **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"** debidamente revisada por el Inspector de Obra y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 030-2013-MPMN/OSLO-MOQ/JCFS-IO, de fecha 12 de abril del 2013, emitida por el Inspector de la Actividad, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por 60 días calendario de ejecución, de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"** teniéndose como causal: Por desabastecimiento de materiales y paralizaciones temporales de obra. La misma que se enmarca en las causales que contempla la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por la Resolución Gerencial Municipal N° 005-2011-GM-MPMN, asimismo a Ampliación de Plazo N° 01 será por 60 días calendarios de ejecución y tiene como fecha de culminación el 17 de mayo del 2013.

Que, por Informe N° 0887-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de abril del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 60 días calendario, de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"**, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 030-2013-MPMN-OSLO-MOQ-JCFS-IO y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 448-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 18 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"**, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 0887-2013-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 60 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 0729-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 18 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN"**, por un periodo de 60 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 90 días, se tiene un total de 150 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al informe N° 059-2013-KGDC-RA-STSV-GDUAAT-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con sesenta y dos (62) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 697,100.97 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 01183-2012-A/MPMN
Plazo de ejecución	:	90 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	06 de diciembre 2012
Fecha de termino programado	:	06 de marzo 2013
Ampliación de Plazo N° 01	:	60 días calendario
Fecha de reinicio de Actividad	:	18 de marzo 2013
Fecha de termino reprogramado	:	17 de mayo del 2013
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	150 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACIÓN EN LA ASOCIACIÓN LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01 (ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) C. P. CHEN CHEN",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

